



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 20, AGO 2010

DECRETO EXENTO N° 5297

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N, que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos administrativos, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 y el Decreto Exento N° 2043 que delega firma.

Decreto:


1.- Autorízase la circulación del Auto Patente **CGFJ69** conducido por don Ricardo Cisternas, acompañado de los siguientes Funcionarios: Karla Aguilera, Orlando González, Carmen Cortes, en Actividad "Fiscalización y Inspección Ferias Libres Baquedano, Centro, Torreblanca y Comercio Ambulante", según Memo 66 del Departamento de Inspección y Cobranzas.

2.- La presente autorización es válida por el día Domingo 22 de Agosto del 2010, en horario de **08:30 a 15:00 horas aproximadamente**.

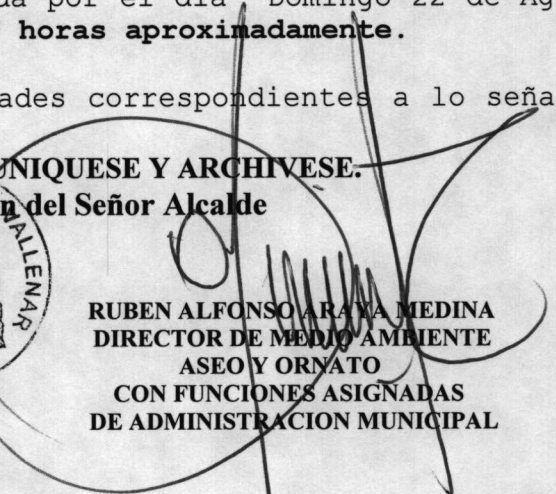
3.- Tómese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del Señor Alcalde


KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- **Sr. Carlos Cubillos (Encargado de Vehículos)**
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes/
- KAZR/NEFR/HHAP/HECP/leam.-